



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 11 de Junio de 1990.-

ORDENANZA Nº 1203

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1173 se recondujo la Ordenanza Tributaria año 1989 para el año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos montos deben actualizarse de acuerdo a la situación económica actual,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese a partir de la presente la Ordenanza Tributaria año // 1989 reconducida para 1990 (Ordenanza Nº 1164 reconducida por Ordenanza Nº 1173 y modificada por Ordenanza Nº 1185), como sigue:

TITULO PRIMERO

parte general

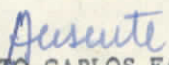
CAPITULO UNICO

Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza / Nº 1164 -año 1989 reconducida para 1990, quedando redactado de la siguiente manera:

Cuando se concedan planes de pagos en cuotas de tributos, recargos y multas, adeudadas, el crédito actualizado conforme a disposiciones vigentes, devengará un interés mensual igual al establecido // en el artículo 2º de la mencionada Ordenanza, por los períodos que se indican. Los planes de pagos no podrán exceder de seis (6) // mensualidades consecutivas y la cuota capital en ningún caso podrá ser inferior al valor del doble de la última cuota de Tasa / Comunal mínima emitida.

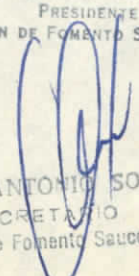
Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección / Rentas, notifíquese, publíquese y archívese .

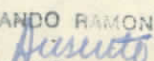

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo